Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 116 de 2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Félix García Gasco contra la empresa Dermaco, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del 13 de julio de 2009, a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencias número 10 de este Juzgado sita en la calle Marqués de Mendigorría, número 2, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se tiene por ampliada la demanda contra los administradores concursales de Dermaco, S.L., Julio Viñuales Gálvez, Inés María Cañizares Pacheco y Julio José Barrios Sánchez, asimismo se tiene por ampliada la demanda contra Fogasa.

Ha lugar al interrogatorio de la demandada debiendo el representante legal comparecer personalmente al acto de la vista.

Se requiere a la empresa demandada a fin de que aporte la documentación solicitada en el escrito de demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma, doña Pilar Varas García, Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo. Doy fe.

La Magistrada-Juez. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Dermaco, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 9 de julio de 2009.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-7630